





FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

Registro de Nacimiento

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Articulos 320, 321 y 322 del codigo Civil para el Estado de Guerrero publicado en el Periodico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última regorma publicada el 27 de agosto de 2013.

1.b. FUNDAMENTACIÓN
JURÍDICA QUE FACULTA LA
AUTORIDAD PARA LA
APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL
OTORGAMIENTO DEL SERVICIO
Estado número 01 Alcalce I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.

	Aviso		Circular	Decreto		Manual	Reglas	
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Código	1. a	Convenio	Ley X	1. b	Reglamento	Resolución	
	Otro							\neg

1.- Los interesados presentan la solicitud de nacimiento con los requisitos que

- Los interesados presentan la solicitud de nacimiento con los requisitos que marca la ley en la Oficialia del Registro Civil, en cualquiera de las Oficialias existentes en el Municipio.
 El encargado revisa los documentos, si son correctos, se indica al interesado que realice el pago de derechos correspondiente en la Caja de la Tesorería Municipal.
 Se entrega el recibo de pago al servidor público que lo atendió.
 Se procede a registrar al menor capturando los datos e imprimiendo el formato de registro de nacimiento, recabando la firmas de quienes intervienen en el acto.

Obligación

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Las declaraciones de nacimiento se harán dentro de los términos señalados en las leyes correspondientes. El recién nacido, será presentado al oficial del Registro Civil en su oficina, o en el lugar

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÀMITE			
Escrito libre			
Medios Electrónicos			
Formato	Х		
Verbal X			
Otro			

- Año, mes, día, hora y lugar de nacimiento, el sexo y la impresión digital del presentado.
- Nombre y apellidos que le pongan sin que por motivo alguno puedan omitirse.

 La expresión de si es presentado vivo o muerto.

 Nombre, edad, domicilio y nacionalidad de los abuelos paternos, maternos y de los testigos.
- Si la presentación la realiza una persona distinta de los padres, se anotarán los datos anterior relación de parentesco con el registrado.

	8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEI	N ADJUNTAR AL	TRÁMITE
		Original	Copia
1	Solicitud de registro de nacimiento.	1	
2	Presentación del registrado.		
3	Certificado médico de nacimiento o constancia de alumbramiento.	1	1
4	Acta de nacimiento de los padres.	1	1
5	Cuando se presente un solo progenitor se deberá mostrar el acta de matrimonio para acreditar la filiación: de no ser así, sólo se asentarán	1	1
6	Mandato de representación para el caso de que uno o ambos padres no comparezcan;	1	1 (copia certificada)
7	Identificación oficial de los padres del registrado.	1	1
8	Comprobante de domicilio de los padres		
9	Si uno o ambos progenitores son extranjeros, se debe presentar el pasaporte vigente o acreditar su legal estancia en el país con la documentacion migratoria.	1	1
10	Acta de defunción de uno o ambos progenitores cuando hayan fallecido;	1	1
11	La persona mayor de ocho anos debera presentar autorizacion por la Coordinacion Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil o informacion testimonial dictada por autoridad judicial.	1	1
12	Presentar dos testigos mayores de dieciocho años con identificación oficial.	1	1

Una vez cubierto los requisitos, el formato de registro de nacimiento se expedirá el mismo dia.

10. FICTA

No aplica

No aplica

	DERECHOS

- 1. Registro de nacimiento de 1 dia de nacion nasta un ano de como, a nacimiento de registros gratulios).

 2. Registro de nacimiento de 1 año un dia de nacido hasta los 7 años 11 meses \$382.00

 3. Registro Extemporáneo después de los 7 años 11 meses 1 dia de edad, con autorización administrativa información testimonial \$382.00

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Tarifa autorizada para las Oficialías del Registro Civil de conformidad con la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023

No aplica

13. CRITERIO	OS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. U Qi	INIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS UE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE		
		En cualquiera ubicadas en el	de las oficinas de las Oficialias del Registro Civi Municipio.		
5. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.	para atención al	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE		
TELÉFONO 1	(755) 5550700 y 5544434 ext. 1147		SE REALIZA AL TRIMESTRE ABRIL, MAYO, JUNIO, ANTE LA DEPENDENCIA		
TELÉFONO 2	(755) 554 14 84				
FAX					
CORREO ELECTRÓNICO	registrocivil@zihuatanejodeazueta.gob.mx		406 Veces		
DIRECCIÓN	Registro Civil				
17. PLAZO CON EL QUE CUE	INTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	18. PLAZ	O CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE RA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN		
	2 Dias Hábiles		2 Dias Hábiles		
Vigencia de 1 Mes			No aplica		
21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA			22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO		
	No aplica	No aplica			
	23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL	SERVICIO.			
	23. INFORMACION ADICIONAL DEL				